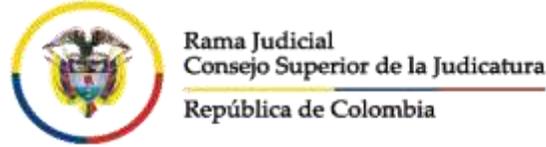


Radicación : 195733103001-2021-00052-00
Demandante : TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado : PEDRO MAURICIO PEÑA CORTÉS.
Proceso : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Auto de Sustanciación No. 012

En el asunto de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante mediante correo electrónico allegó sendos memoriales, solicitando en el primero de ellos, se profiera auto de seguir adelante la ejecución, y en el último requiere se libre Despacho Comisorio para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del proceso.

Conforme las anteriores solicitudes, una vez revisado el expediente, se constató que este Despacho mediante auto interlocutorio No. 203 del 14 de diciembre del año pasado, procedió a dictar la providencia de seguir adelante la ejecución; igualmente, en el aludido auto se dispuso el secuestro del bien inmueble distinguido con la M. I. Nro. 132-44643 de la O. R. I. P. de Santander de Quilichao, Cauca, el cual se encuentra embargado por cuenta del presente proceso.

Para el cumplimiento de lo anterior, se libró Despacho Comisorio No. 001 ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica, Cauca, remitido al comisionado el pasado 20 de enero por correo electrónico.

Es de informarle al apoderado judicial, que la providencia fue notificada por Estado Electrónico No. 123 del 15 de diciembre de 2021, en el sitio web del juzgado, recordándole, que es de su obligación revisar los Estados publicados por este Despacho en el sitio web destinado para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

D I S P O N E :

PRIMERO: PONER en conocimiento del apoderado judicial de la parte ejecutante el contenido del presente auto, según lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: Remítase copia del Despacho Comisorio No. 001 al correo electrónico del abogado de la parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

Radicación : 195733103001-2021-00052-00
Demandante : TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado : PEDRO MAURICIO PEÑA CORTÉS.
Proceso : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicación : 195733103001-2021-00052-00
Demandante : TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado : PEDRO MAURICIO PEÑA CORTÉS.
Proceso : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Código de verificación:

**20f8eb22662719a506c12343332012f41c533258854c8691e35c3fcb7a7
9e020**

Documento generado en 02/02/2022 02:30:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**